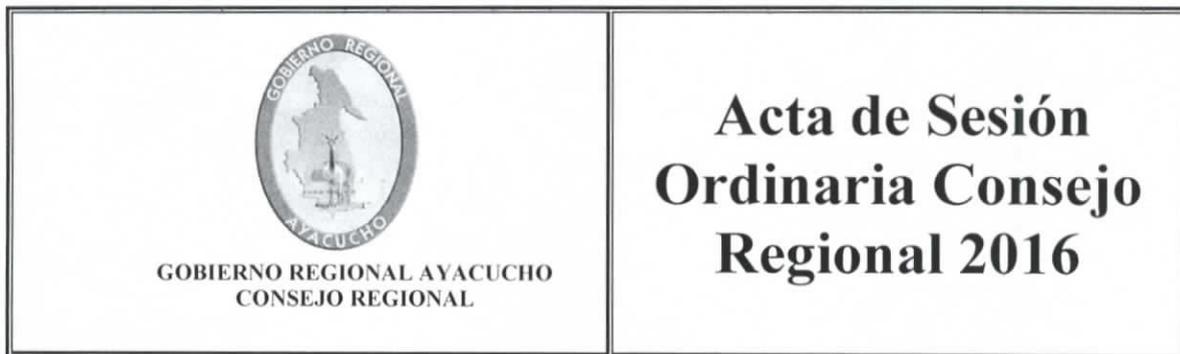


Fecha de Realización: 09 de junio de 2016



--0--

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL PERIODO LEGISLATIVO 2016
CONVOCADO PARA EL DIA JUEVES 09 DE JUNIO DEL AÑO 2016

--0--

Convocado y Presidido por el señor **ALIX JORGE APONTE CERVANTES**
Presidente del Consejo Regional Ayacucho

--0--

En la ciudad de Ayacucho, siendo las 09:00 de la mañana, dando la bienvenida a los asistentes, el Presidente del Consejo Regional de Ayacucho **MG. ALIX JORGE APONTE CERVANTES**, da inicio a la Sesión Ordinaria de Consejo Regional realizada en la Sala de Sesiones del Consejo Regional de Ayacucho; conforme a lo dispuesto por el Reglamento Interno del Consejo Regional, concordante con la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales aprobado por la Ley N° 27867 y sus modificatorias, actuando como Secretario Técnico el Abogado **ZENÓN ALFREDO BAUTISTA CHAVEZ** quien verifica el Quórum reglamentario (Art 45°RIC), y con la asistencia de los señores Consejeros Regionales: CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, C.R. SABINO AUCCATOMA AGUIRRE; CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMÁN, CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO, CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO; CR. VICENTE CHAUPÍN HUAYCHA; LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCCE; CR. NILTON SALCEDO QUISPE; CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. GREVER HUARNER ARCE AMAO, DIGNA EMERITA VELDY CANALES y el GERENTE GENERAL ING. ALFREDO MOROTE SÁNCHEZ. El señor Presidente del Consejo Regional de Ayacucho da por iniciada la presente sesión, conforme a la agenda establecida.-----

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

ZENON ALFREDO BAUTISTA CHAVEZ - Secretario Técnico.- Se da lectura al acta de la Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 18 de mayo de 2016 quedando aprobado por la totalidad de los señores Consejeros Regionales.

AGENDA: -----

1. Informe de Fiscalización Selectiva efectuada a las Obras: Construcción Centro Cultural Deportivo: Distrito Vilcas Huamán y Puesta en Valor de los Recursos Turísticos del Distrito de Carhuanca – Provincia de Vilcas Huamán. Consejeros Regionales Rubén Loayza Mendoza y Rubén Escriba Palomino.
2. Dictamen del Proyecto de Ordenanza Regional: Normas Complementarias al Nuevo Reglamento Nacional de Administración de Transportes y Norma al Servicio de Transporte interprovincial regular de personas en automóviles Colectivos M1. Comisión de Transportes y Comunicaciones.
3. Otros

(Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the left margin and several signatures at the bottom.)

II.- ESTACIÓN: ORDEN DEL DESPACHO-----

1. **Mediante Solicitud** de fecha 31 de mayo de 2016, el ciudadano Félix Taco Quispe, solicita participación en Sesión Ordinaria de Consejo Regional.
2. **Mediante Oficio N° 76-2016-GRA/CR/VCHH**, el señor Consejero Regional Vicente Chaupín Huaycha presenta al Consejo Regional el Informe de Fiscalización de la Obra Puesta en Valor Turístico del Distrito de Carhuanca Provincia de Vilcashuamán.
3. **Mediante Oficio N° 79-2016-GRA/CR/VCHH**, el señor Consejero Regional Vicente Chaupín Huaycha presenta al Consejo Regional Moción de Saludo por Aniversario de creación política de la Provincia de Cangallo y los Distritos de María Parado de Belido y Los Morochucos.
4. **Mediante Oficio N° 016-2016-GRA/CPECCTDR**, la señora Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia, Cultura, Deporte y Recreación presenta el Informe de Fiscalización a la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL Parinacochas".
5. **Mediante Dictamen** la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional presenta el Proyecto de Acuerdo Regional: DECLARAR de "Interés Regional la creación del Distrito de Villa Aurora, en la Provincia de La Mar, Región Ayacucho".
6. **Mediante Dictamen** la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional presenta el Proyecto de Acuerdo Regional **APROBAR "Los Estados Financieros y Presupuestarios del Gobierno Regional de Ayacucho al cierre del año fiscal 2015"**, conforme a los formatos dispuestos por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública - Ministerio de Economía y Finanzas, presentados por la Dirección de Contabilidad y la Dirección Regional de Administración.

III.- ESTACIÓN DE INFORMES:

Mediante Oficio el señor Presidente del Consejo Regional, invitó al señor Gobernador Regional (e), Vicegobernador Regional (e) y Gerente Regional del GRA a participar en Sesión Ordinaria de Consejo Regional.-----

PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.- Nos constituimos en ICA para ser parte de la reunión de la Mancomunidad de los Andes, convocados después de un año. Se presentará el informe porque se ha certificado una situación irregular en el manejo de la Mancomunidad de los Andes, Ica y Junín que son integrantes de la Mancomunidad conformada por cinco regiones Huancavelica, Apurímac, Ica y Junín estas dos regiones hasta el momento no aportan ni un sol, sin embargo en este periodo ellos presiden el Comité Ejecutivo de la Mancomunidad, ahora presiden la Asamblea de la Mancomunidad. Son situaciones muy graves que ocurren en este espacio. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** En la Gerencia de Desarrollo Social hasta el momento no se han firmado las contratas y resoluciones con respecto a los programas que se tiene, y tampoco se paga a los especialistas que trabajan en las provincias, no se va a tener el avance financiero ni de ejecución y eso es una preocupación, no hay el trabajo con la Oficina de Recursos Humanos y la Gerencia de Desarrollo Social para tener los trabajos pertinentes. En los proyectos de Recursos Naturales el personal se encuentra sin contratas en estos proyectos y no se puede hacer la ejecución, se debe tener acuerdos con las Direcciones y Gerencias y se pueda dar solución inmediata de estos programas que se tiene a nivel de nuestra región. Las obras se encuentran paralizadas en Pauza. Asimismo se están dando las heladas en las partes altas de la Provincia. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Conformes con el avance de la obra de la construcción de la carretera Cayarpachi Ccayuri, con poco presupuesto se puede ejecutar una obra con el quipo comprometido y transparente, tiene un avance significativo con un presupuesto de un millón de soles. También se tuvo una reunión con los especialistas de la Gerencia de Desarrollo Social, muy insatisfechos con las actividades que viene desarrollando la Gerencia de Desarrollo Social, los especialistas en Sucre de estos programas de Igualdad de oportunidades PRIO y el Proyecto de Disminución de Desnutrición Crónica no tienen contrato. Se les ha asignado el programa con un memorando

y hasta la fecha no se les ha pagado, debe explicar este tema el Gerente de Desarrollo Social y la Oficina de Recursos Humanos debe ver sobre estos contratos. La comisión de reestructuración del Gobierno Regional viene trabajando a nivel de todas las Provincias. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- He participado en una reunión con los pobladores del NOR OESTE sobre el problema de CABRAPATA y el SEDA AYACUCHO que ha jugado con los sueños de la población de tener agua y ya cansados han amenazado tomar medidas radicales si en la semana no se le da una respuesta. Lo que piden es que el sub proyecto 3 de la Planta de Tratamiento Agua Potable se transfiera la Unidad Ejecutora al Gobierno Regional, eso dependía de la voluntad de EPSASA. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.**- las heladas vienen dañando a las comunidades alto andinas y exigen del Gobierno Regional una presencia oportuna. Hemos tenido una reunión en el centro poblado de Pallcca del Distrito de Sacsamarca de la Provincia de Huancasancos piden se cumpla con la culminación de la Infraestructura educativa de nivel inicial y también hasta el momento no cuentan con una infraestructura adecuada para el colegio Ananías Mari Mendoza de Pallcca. También se está realizando la coordinación para cumplir con la conmemoración de los 32 aniversario de homenaje a los héroes mártires que inmolaron su vida, son más de 400 pobladores, la ceremonia se desarrollará el 23 de junio del presente año. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.**- Como tenemos conocimiento hemos participado en la Primera Asamblea de la Mancomunidad de los Andes ya informó el Presidente. También se hizo una visita a la obra Construcción del Centro de Salud de Pomabamba en el Distrito de Chuschi, obra que cuesta más de tres millones y se ha ejecutado en 3 años. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.**- Sobre la participación en la Primera Asamblea de la Mancomunidad, en su oportunidad estaré realizando el informe correspondiente. Se ha tenido una reunión con el ejecutivo de las obras paralizadas e inconclusas. La Gerencia General se ha comprometido en dar continuidad de estas obras y ya vamos a seis meses de gestión y no se está viendo estos compromisos. He hecho la verificación de la obra carretera Llusita -Pitagua en fajardo que ejecuta la Sede Central hace muchos años. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.**- He realizado la fiscalización del Instituto Tecnológico San Juan donde se han encontrado supuestas irregularidades. He tenido una reunión con la Mesa de Concertación de mi Provincia para ver el tema del asfaltado hasta la fecha no cuenta con un presupuesto modificado y esa es la principal preocupación de la población, hoy día el Gobernador tiene una reunión en Lima en el Ministerio de Transportes para ver este tema. Se debe ver el tema de reestructuración, que las Sub Regiones sean Unidades Ejecutoras. **CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO.**- El Ing. Zósimo Berrocal hizo una visita a la obra Construcción de Camino Vecinal Ccochas - Putacca encontrando varios desperfectos en la obra, están trabajando sin expediente técnico, sin cuaderno de obra, con la Consejera Lidia Borda se hizo seguimiento a los documentos y se tuvo una reunión en la Sub Región para ver los desperfectos que están ocurriendo a nivel de esta obra. Se hizo una visita a la Red Salud a pedido de la jefa de la Posta de Salud de Putacca ya que no cuenta con un médico y esa comunidad requiere de mucha atención. **CR. SABINO AUCCATOMA AGUIRRE.**- El 29 de mayo estuvimos presentes en un año de creación del Centro Poblado de Huaychao en el Distrito de Uchuraccay en las actividades del Centro Poblado de Huaychao. La carretera a Luricocha Santillana- Chaca de Uchuraccay a Ccano está totalmente deteriorada y es de vía nacional y la demanda de la población es el asfaltado. **CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN.**- En la carretera Cochachas - Putacca para este año cuenta con un presupuesto que está siendo paralizado y parece que están haciendo reformulaciones de la carretera. El año pasado en el Consejo hemos aprobado obras por impuesto, uno solo emblemático que tenemos en La Mar y he hecho el seguimiento y no hay presupuesto, está en cero. Si se podría interceder ante el Gobernador porque este es una obra prioritaria para La Mar. También tuvimos una reunión con el Director del PRIDER y el alcalde de Luis Carranza toda vez que hay un presupuesto asignado este año para Pampas en el tema de irrigación y ya han asignado el último monto para la finalización, pero la obra ni siquiera se ha iniciado de una manera correcta y voy a pedir para realizar la fiscalización. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.**- En coordinación con la congresista Marisol Pérez Tello y la congresista electa Tania Pariona, la Municipalidad de Fajardo y mi persona hicimos las coordinaciones por la encuesta que nos revela un alto índice de anemia y desnutrición infantil en lo que es la Región. Vamos a tener un trabajo el 22 y 23 de junio contra la lucha

contra la desnutrición se va a desarrollar un curso con la Dirección de Salud y Educación en Fajardo específicamente en Cayara. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.**- Los trabajadores de Transportes y Comunicaciones están realizando una medida preventiva en temas de la institución. Manifiestan que se procesan dos contrataciones como si Ayacucho no tuviera técnicos o pintores se trae desde Ica para que desarrollen un trabajo aquí en nuestra sede. Este documento hemos pasado a la comisión permanente. También se ha recibido el Oficio N° 372 donde el Gobernador formula invitación para participar en el I Encuentro de Consejeros Regionales del Perú a realizarse en la ciudad de Lima el 15 de los corrientes. ---

IV.-ESTACIÓN: PEDIDOS.-

1. **CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO.**- Se permita Fiscalizar la Obra de Cocchas
2. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.**- Invitar al Director de Agricultura.
3. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.**- Se permita la participación de los representantes de los transportistas de M1. Se gestione el seguro ya que nosotros también nos desplazamos permanentemente. Saludo al Distrito de Carapo y a la Comunidad de Huancasancos y a los héroes de la paz que inmolaron su vida en la Provincia de Huancasancos.
4. **CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN.**- Fiscalización a la represa Pampas a la Comisión de PRIDER o consejeros de la misma Provincia.
5. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.**- Fiscalización a la UGEL de Sucre.
6. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.**- Fiscalización a la Agencia Agraria Víctor Fajardo.
7. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.**- A estudios e investigaciones de 4 hospitales importantísimos. Invitar a los arquitectos para exponga sobre el Hospital.
8. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Los Directores cuando les solicitemos información sobre el trabajo emitan la información de manera inmediata. Solicito la participación del Director del IPD Juan Escriba Palomino, la vez pasada se conformó la comisión para realizar la fiscalización sobre los discapacitados y hasta ahora no se hace llegar el Acuerdo. -----

SEÑOR FÉLIX TACO QUISPE.- Soy de San Rafael de Socos, nuestra preocupación es del Mejoramiento del Servicio Educativo N°38542 de San Rafael ejecutado desde el año 2012 y hasta la fecha continúa sin entrega formal a las instancias correspondientes. Ha venido el Consejero Chaupín y Rubén Loayza y hasta la fecha no hay novedad. Como residente de la obra está el Ing. Janampa y asistente administrativo era el señor Marco Núñez por la zona de Cangallo. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.**- Se va a solicitar el informe documentado de la situación de estas obras. -----

PARTICIPACION DE REPRESENTANTES DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE CONCHOPATA.-

AUTORIDADES DE CONCHOPATA.- Solicitamos el perfil y después de tres años no se había elaborado nada, gracias a este Consejo se pudo acelerar este proceso, el Consejero Rubén Escriba y Rubén Loayza apoyaron juntamente con las autoridades del Distrito. Ha pasado seis meses y este perfil aprobado sigue durmiendo en los escritorios. Presento el memorial de la población del Distrito Mariscal Cáceres por nuestro establecimiento que tiene más de 30 años. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.**- Nos remita el informe documentado para derivar a la Comisión de Salud y vamos a exhortar a la instancia correspondiente porque de la dilatación en establecer estos estudios. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.**- Es un perfil viable que requiere continuar, el centro de salud de Conchopata es de Nivel I-3 y el recurso humano no está de acuerdo al nivel. La infraestructura está declarada en emergencia. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Esta población requiere atención inmediata porque además ya es un Distrito y aprovechar la presencia del Gerente para que se priorice la elaboración del expediente técnico y ya la infraestructura ha sido declarada en emergencia. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.**- Los presupuestos en el Gobierno Regional son ínfimos, en la situación presupuestal el Gobierno Regional de Ayacucho para este año se tiene 10 millones para estudios. El PIA ha sido elaborado en julio del año pasado 2015. Porqué el órgano ejecutivo de aquel entonces no hizo la consideración para el PIA 2016. Es importante priorizar el tema de salud pero no solo

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'S' at the top and several other illegible signatures below.]

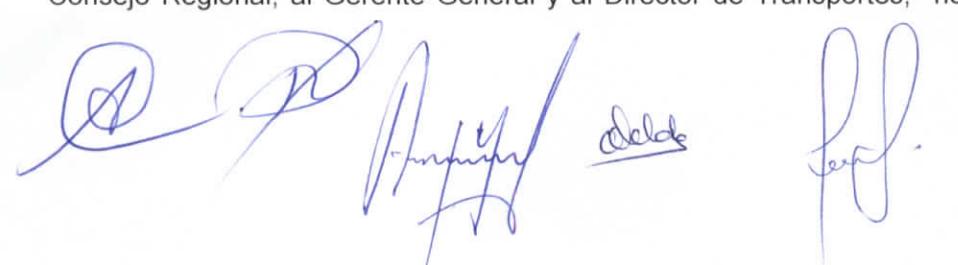
[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a signature that appears to be 'Alax' and others.]

en Huamanga, también se tiene que priorizar los estudios sobre recursos hídricos, para represas. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Hay que darles prioridad a los establecimientos de salud, pero al igual que Conchopata todos los establecimientos de salud tienen esos problemas hace años, el tema de los cuatro hospitales que corre el riesgo de que no haya presupuesto este año, es culpa de quien, el año pasado solo han asignado presupuesto para elaboración del expediente técnico y se ha hecho el proceso de contratación recién este año en enero. Lamentablemente las gestiones pasa y hay funcionarios que no hacen las gestiones como tal. Hace poco ha salido el Decreto Supremo N° 114 cuanto nos da a Ayacucho de esos 900 millones, ha salido una lista bastante amplia para invertir en tema de recurso gas, cuanto ha venido a Ayacucho, hay que ver quienes han sido los responsables de hacer las gestiones en su momento. Se exhorte al ejecutivo y se priorice de acuerdo a las necesidades. **GERENTE GENERAL ING. ALBERTO MOROTE SÁNCHEZ.-** Se va a dar la prioridad respectiva coordinando con DIRESA porque DIRESA maneja una Red de Salud, falta saber si dentro de la consideración de la Red de Salud se ha considerado este Centro de Salud donde se dice que en condiciones nada adecuadas se viene atendiendo a los pacientes, se tiene que considerar en el Presupuesto Participativo del año que viene. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** El pedido es justo, el ejecutivo tiene la obligación de dar la prioridad, se tiene que tocar también las puertas del Gobierno Local.

PARTICIPACIÓN DEL DIRECTOR DE LA DIRECCION REGIONAL AGRARIA AYACUCHO

ING. CARLOS JOHNNY BARRIENTOS TACO.- Está en su mesa el numeroso legajo de este proceso de adquisición, en Agricultura se ha procedido al proceso de licitación aunque pudimos haberlo hecho de manera de emergencia directa, pero se ha procedido a hacer un proceso de licitación pública, sobre una compra de medicamentos y forraje, se hizo la adquisición de medicamentos por 1300.000.00, hubo un problema en la compra de pacas de heno de avena, mi despacho una vez puesto en conocimiento por el Órgano de Control interno como dice en la Resolución N° 813 del 17 de mayo, hemos declarado nulo el proceso de adquisición de compra de pacas de heno de avena, por lo siguiente, en esa resolución en la que se declara nulo menciona que la Oficina de Control Interno, el Director agrario remitió el oficio N° 2258 a efecto de que el centro toxicológico realice la conformación del informe con lo cual nos responde que es totalmente falso. Se remitió al centro toxicológico aal SENASA Tacna, el SENASA TACNA nos dice también que esta empresa o la constancia que presentaba la empresa ganadora era falsa, con esa información solicité el informe técnico y legal y con ello emitimos una resolución el 27 de mayo con la cual se resuelve declarar la nulidad de oficio el contrato y abastecimiento que proceda la notificación al SEACE y se convoque al proceso de selección. Se remita la información a la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de Ayacucho y asimismo se comunique al OSCE. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** La Presidencia del Consejo Regional actuó de oficio al saber de estas presuntas irregularidades que se confirman con este informe. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Esa situación era para una atención inmediata, se quiso transparentar, sin embargo se perjudicó a la población afectada, amerita un pronunciamiento del mismo Director que este tipo de proveedores deben ser inhabilitados, se trata de más de un millón y una situación de emergencia. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Necesariamente se requiera un proceso como indica la norma de la OSCE y por eso hizo la licitación la Dirección Regional Agraria, la Dirección agraria hizo lo conveniente para la nulidad. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Se forme una comisión para ahondar el tema. **DIRECTOR DE AGRICULTURA.-** En Lima nos hemos contactado con la señora Patricia Palomino funcionaria de INDECI y nos manifiestan que no hay ese peligro. Solo es una alerta que nos hacen de que se pueda hacer la reversión, nosotros ya tenemos en el almacén de las agencias agrarias todos los medicamentos y hemos hecho llegar este informe al INDECI el día de ayer. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Toda emergencia es para la atención inmediata. -----

PARTICIPACION DE REPRESENTANTES DEL SINDICATO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTES.- Hemos presentado el oficio Múltiple N° 002 dirigido al Presidente del Consejo Regional, al Gerente General y al Director de Transportes, nos encontramos los



trabajadores en una medida de fuerza, lo que pedimos es el cambio del Director de Administración el CPC Marino Castañeda Rojas, este año se ha llevado el fraccionamiento para la contratación del pintado del local de nuestra institución segundo y tercer piso, para lo cual se ha traído una empresa de Ica y el trabajo lo han hecho sábado y Domingo, de acuerdo a lo que nos indica el Director Regional sin su conocimiento. **GERENTE GENERAL ING. ALBERTO MOROTE SÁNCHEZ.-** Ayer nos hemos constituido para conocer a fondo el problema, les hemos manifestado que existen procedimientos para hacer los reclamos. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Toda la documentación que hemos recepcionado se ha remitido a la comisión de Transportes y Comunicaciones. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** El ejecutivo es el que designa a los Directores y el Sindicato no está de acuerdo con la designación del Funcionario y se suscitan estos temas que manifiestan que son preventivos. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Han gastado 40 mil soles en este tema y hay sobre carga de personal en la Dirección de Transportes. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Las medidas de fuerza de no atender perjudica al ciudadano. Que ganamos si toman medidas de sacar al administrado, como quedan esas preguntas irregularidades, en la nada. Se tiene que hacer la fiscalización y ver las irregularidades para ver las determinaciones de las instancias respectivas. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Rechazamos la corrupción, pero por esas situaciones no puede ser perjudicado el usuario, exhortar al ejecutivo poner principio de autoridad. Hay formas y maneras de hacer estos reclamos. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Está en procedimiento la investigación, pero instarle a los de la Dirección de transportes no perjudiquen a la población. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** Que la comisión de transportes realice el informe respectivo para elevar a las instancias que corresponde. **CR. SABINO AUCCATOMA AGUIRRE.-** Se verá este tema de inmediato. **GERENTE GENERAL ING. ALBERTO MOROTE SÁNCHEZ.-** Se tiene que ser intachable con la corrupción, se tiene que investigar con imparcialidad escuchando a todos. **SINDICATO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTES.-** Hay que velar por que los recursos del estado se gasten adecuadamente. Esperamos que esta situación se zanje. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Concluye el tema. ---- **DIRECTOR DEL HOSPITAL.-** Se ha actualizado en un sistema todas las plazas de los trabajadores del Hospital para los pagos correspondientes. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** No llegaba los documentos, se va a realizar la fiscalización respectiva. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** La comisión hará la evaluación de los documentos respectivos. -----

TEMA DE LOS HOSPITALES:

DIRECTOR DE LA OFICINA DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN.- El expediente se encuentra en la etapa final, se ha aprobado el primer informe con la designación de un inspector de meta que es el Ing. Mario Herrera. Ha sido aprobado el segundo informe y estamos en la última etapa. Se tiene que hacer gestiones para mejorar los terrenos, en el Hospital de Cangallo no va a haber mayor inconveniente todo el cerco perimétrico es rústico y hay que modificar. En Cora Cora, San Francisco y San Miguel los cercos perimétricos están consolidados y necesitan una ampliación. En Cora Cora se va a incrementar 1000 metros cuadrados, en San Miguel más de 200 metros cuadrados y en San Francisco es 15 metros cuadrados. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Hemos requerido documentos, por qué no licitó el expediente técnico con la supervisión de los cuatro Hospitales, por qué la elaboración de los expedientes de los hospitales se inicia con un inspector, porque razón los supervisores recién se incorporaron el día 13 de mayo del 2016 cuando el plazo de entrega de los expedientes técnicos era el 30 de mayo. Como garantiza la calidad de los expedientes técnicos si los supervisores recién se incorporaron el 13 de mayo de 2016, porque razón los inspectores son solo dos personas un Ingeniero Civil y un Arquitecto cuando la elaboración del expediente técnico es tan complejo que se incorpora metrado y arquitectura. Porque no se ha considerado presupuesto para la contingencia. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Son Hospitales de gran magnitud y será posible que un inspector pueda aprobar un Hospital de esa magnitud en su primera fase, los profesionales tienen que evaluar de acuerdo al TDR. De acuerdo a las normas la supervisión tiene que estar en el nivel o encima de los técnicos vienen elaborando el expediente técnico. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Agregar a las consultas, el proceso de licitación cuando se ha iniciado, es importante porque

no se está cumpliendo en el tiempo previsto, ha vencido el plazo. **DIRECTOR DE ESTUDIOS.-** La pregunta porque no se ha licitado el expediente con la supervisión, los convenios se firman a partir de marzo del 2015, el primer convenio que se firma es en marzo del 2015, el segundo convenio que se firma es en junio de 2015, el tercero y cuarto es en julio de 2015, ocho meses en la cual ya se tenía que elaborar los TDRs y hacer el proceso de licitación lo cual no se ha llevado a cabo, el proceso tenían que dar la buena pro el 31 de diciembre del 2015 lo cual no se dio ya que el Director de Estudios de ese entonces ya no era parte del Gobierno Regional. Al asumir la gestión estaba todo avanzado y se tenía que continuar nada más. Se ha esperado que los 04 proyectos se junten, pudiendo haber hecho la licitación por separado, ese proceso nosotros no lo hemos realizado sino lo hemos encontrado así. Encontramos en su última etapa y teníamos que darle la buena pro para la firma de contrata y se ha procedido nada más la firma de contrata. Cuando se dio la buena pro se procedió a elaborar los TDRs para la supervisión. Dicen porque solo un inspector ha aprobado el primer informe, porque los Hospitales no se hace solo con un arquitecto, un Ingeniero Civil, es todo un equipo, nosotros hemos solicitado el apoyo técnico de la DIGEL, han expuesto los consultores con su equipo técnicos, ante 04 arquitectos de la DIGEL, dos ingenieros civiles, quienes han evaluado, el inspector de meta ha sido un supervisor de la evaluación de la DIGEL. La DIGEL va a aprobar los expedientes por eso pedimos su participación. Se garantiza la calidad del proyecto. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Cuando se dio la buena pro, ganando los cuatro Hospitales, incluso certifican mucho más de la empresa que ha ganado la empresa que actualmente está haciendo el expediente técnico lo cual indica que hay un monto mínimo para la supervisión y creo que es uno de los motivos para que se haya retrasado la supervisión. El ejecutivo ha hecho las gestiones con la consultora para que se entregue en el plazo más corto posible. Que se inicie la fiscalización desde la elaboración del perfil técnico de los seis hospitales ahí debe haber responsables porque se ha realizado de esa manera. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** Que se le dé un espacio al responsable de la Supervisión. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** He estado haciendo seguimiento para la contratación para el perfil de Pauza también que incurre en esta situación, retraso que viene desde el año pasado, este año recién se está logrando estas actividades que viene asumiendo desde la Dirección de Estudios. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Es evidente que hay responsables, la empresa con buena voluntad está avanzando, en cuatro meses se puede hacer cuatro Hospitales de ese nivel un expediente técnico definitivo, la respuesta es clara, es imposible, la empresa está poniendo el hombro. Si no se consigue el financiamiento debe haber responsabilidad y no solo administrativas sino políticas. No se puede perder los 200 millones. -----

EXPOSICIÓN DE LOS CONSULTORES:

ARQUITECTA MARIA ESPERANZA CASTAÑEDA.- Es un reto en plazos muy cortos, pero a la experiencia es posible con un equipo profesional del CONSORCIO SAN FRANCISCO y él es copartcipe. El 26 de junio de este mes se entrega el expediente técnico y no en Julio, porque hay un compromiso. -----

ARQUITECTO SANCHEZ HORNEROS.- La DGIEM ha tardado un mes para hacer las observaciones, hemos respondido a las 100 y tantas observaciones ya subsanadas, técnicamente deben ayudar pero la verdad es que no nos han ayudado. El trabajo lo vamos a hacer en cuatro meses. Se está coordinando con la supervisión las instalaciones, llegaremos al 24 de junio con el cronograma programado. Se ha puesto empresas importantes detrás de cada uno de esos profesionales para avanzar. Tienen que ser hospitales compactos no dispersos, al ser compactos tienen que parecerse mucho a los Hospitales de Europa. Es muy complejo, para que el Hospital cumpla la norma necesitamos doce mil quinientos metros cuadrados de Hospital, para el Hospital de cualquier dimensión se da el mismo tamaño de los almacenes, es un edificio sanitario el Hospital y no podría pasar el aire contaminado. Vemos una planta general moderna. Lo importante del Hospital es la Bio Seguridad y hay una serie de servicios de esa Bioseguridad, la ropa sucia sale por un lado y la ropa limpia sale por otro lado. La Bioseguridad permite estar al enfermo el tiempo necesario de curación. Cada médico, usuario tiene su lugar para mantener la Bio Seguridad. Los médicos acceden por su lugar destinado para ellos a los consultorios y los usuarios visitan los pacientes por los lugares indicados. Eso es la bioseguridad. **PCR ALIX**

[Handwritten signature]

JORGE APONTE CERVANTES.- Se agradece el Informe.----- **CRISTIAN CASTRO PEREZ SUPERVISIÓN.-** El 10 de mayo asumí la supervisión estaba aprobado el primer informe, en un estado situacional y primer proyecto de arquitectura. El segundo informe llega, se entrega el segundo informe en el Gobierno Regional y la conformidad se hizo el 26 de mayo, solo dos personas dieron la conformidad lógico porque solo era de arquitectura y estructura. El equipo de supervisión estaba conformado por un Jefe de estructura que es el Ing. Raúl Robles; el Especialista de Sanitarios es el Ing. Carhuantincó; el Especialista de Mecánica eléctrica es el Ing. Waldo Anyosa; está también el especialista de Medio Ambiente; el Especialista de equipamiento médico que es el Doctor Manuel pastor y de Arquitectura que es la Arquitecta Carolina Palomino. La supervisión es una supervisión concurrente. Hay perfiles desarrollados por un consultor externo que es a nivel de San Francisco la consultora KUKOVA que tiene otra forma de trabajo por el PAR SALUD es de Cangallo y Cora Cora, el 2012 se firman los contratos por los cuatro Hospitales, de los cuales no está Huanta y no está Puquio que no es comentario porque son por otras circunstancias, en Huanta se ha resuelto el Contrato y el otro por problemas de terreno. Fuimos el 13 de mayo y vimos a 45 personas trabajando en dos oficinas, he supervisado otros proyectos en ejecución de obra con expediente técnico, han estado cada uno de los que han propuesto. Son los mismos profesionales los que están trabajando los que han ofertado, solo hay un cambio en el especialista de medio ambiente que han solicitado. Cada Hospital tiene su propia concepción. Los presupuestos acorde a cada realidad. En enero de 2016 se ha aprobado la nueva norma técnica que cambia la edificación E- 030 de Vivienda en que cambia el diseño sismo resistente en Perú, Cora Cora y Cangallo que han estado en zona sísmica antes era 03 ahora es la zona sísmica 04, antes en el Perú había 03 zonas sísmicas ahora se creó una zona más, la zona 04 y cambiaron todos los parámetros, en el contrato no está puesto con esa norma, pero yo firme el contrato como profesional tengo que hacerlo con la norma vigente y eso se está garantizando como corresponde. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** Es aprobado por el órgano competente si no se cumple con la dimensión del terreno. **ARQUITECTO SANCHEZ HORNEROS.-** La DGIEM es un órgano normativo no visa proyectos, la OPI siempre esta confrontada con la DIGIEM porque la OPI Es operativa. No tienen otro solar en la población, a pesar de que el solar no reúne las condiciones necesarias así dice el PIP, cuando veo esa información de San Miguel y San Francisco, la población está obligada a utiliza ese solar preexistente. Pero tenemos que hacer el solar preexistente un Hospital de acuerdo a las normas que nos confiere. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Va a ser importante cuando el 26 de junio como dice la Arquitecta se esté entregando el expediente, en el Consejo se está viendo el avance que existe y eso hay que saber reconocer, a través del Consejo Regional y la Gerencia se debe hacer conocer a la población el esfuerzo que hace la empresa privada para que nosotros podamos cumplir con la población que tanto está esperando, el Consejo ha hecho el requerimiento y los especialistas han venido a hacer la exposición. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** Reconocer la labor que desarrolla el equipo.Cuál es la calidad de suelo de las Provincias donde se construirán los Hospitales. **CRISTIAN CASTRO PEREZ SUPERVISIÓN.-** Cada proyecto ha hecho en su primera fase un estudio de mecánica de suelos. Todos los Hospitales tienen aisladores de base. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Pedimos que los costos sean reales, puede ser de alta tecnología el material, pero no tengamos problemas de adicionales. Esto es producto de gestión que viene haciendo el ejecutivo, conversando con los autores que vienen avanzando este tema. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Reconocer esta exposición importante y reconocer al Consejero Rubén Loayza y Escriba por este tema. El tema de Huanta ha sido generada por un funcionario no de esta gestión sino de la anterior, el tema de Puquio de igual manera, esperemos que se avance y se dé celeridad y que estas provincias que requieren estas infraestructuras este avanzado. -----

INFORME DE FISCALIZACION SELECTIVA PRACTICADO A SUB REGION VILCASHUAMAN Y LA OBRA: PUESTA EN VALOR DE LOS RECURSOS TURISTICOS DEL DISTRITO DE CARHUANCA, PROVINCIA VILCASHUAMAN AYACUCHO" SNIP N° 75160.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'S' and 'A' at the top, and 'PCR' and 'ALIX' further down.]

[Handwritten signature/initials in blue ink.]

[Five large handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.]

CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.- 01. - De la operatividad institucional, organización administrativa y técnica de Sub Región de Vilcas Huamán, se determina que existen irresponsabilidades de autoridades y funcionarios sobre deficiente organización, conducción y administración institucional, observando el incumplimiento de las normas, directivas de ejecución de los proyectos de inversión pública por administración directa y por encargo, donde los funcionarios de este órganos desconcentrados no han asumido su rol del promotor, articulador y desarrollo de los pueblos, tienen pendientes que rendir cuenta de los fondos transferidos para ejecución de obras por S/. 313,435.59 del periodo 2013, incumpliendo la Directiva General N° 001-2014 GRA/PRESS-GG-ORADM-OCNT. existen carencia del buen manejo de los acervos documentarios de este proyectos de inversión Pública, tampoco se encuentra Registrada la Información en INFOBRA de Contraloría de la Republica, asimismo; han incumplido con atención a los documentos solicitados para la fiscalización en el marco de la Ley N° 27806 de transparencia y acceso a la información pública, el cual es una omisión de funciones de autoridades y la irresponsabilidad administrativa de resistir con la entrega de los documentos solicitados con el Oficio N° 47-2015-GRA/C.R-CPPIP. 02. De la evaluación de los documentos de formulación, aprobación y la Ejecución de la Obra con relación al Expediente Técnico ha sido actualizado el PIP con fecha 31/06/2008 por S/. 3'346,719, Actualizados en 2012 RGG N° 134-2012 GRA/GG-GRI por S/. 3'573,513.00, con este estudio inicia su ejecución de la obra en el año 2012 y con esta información se concluye que ha generado incongruencia del avance físico y presupuestario en la ejecución de esta obra, determinando que existen irresponsabilidades del Supervisor y residente de la Obra de no haber realizado una acción de sinceramiento y el informe de compatibilidad real antes previa el inicio de ejecución de la obra, en consecuencia esta omisión ha perjudicado al final de ejecución del 100% de presupuesto transferido sin haberse logrado la meta física trazada para el logro de los grandes objetivos del Proyecto de Inversión Pública. 03. De la verificación y la evaluación del estado situacional de la obra se ha constatado que existen serias irregularidades técnicas y administrativas en la ejecución de los componentes de esta obra, a pesar ejecutado al 100% con el presupuesto según el Expediente Técnico y actualizado, es una obra Inconclusa y sin liquidación físico y financiero, con deficiente calidad de construcción con serias fisuras del pared de la iglesia, rajaduras en las gradas de la iglesia y los canaletas del parque principal, descascara miento del acabado en el techo de la iglesia, sin colocación de señalización e información turística, Las casetas de Información Turística inconclusa, sin ventanas, puertas y techos, la rehabilitación de los caminos de herradura a centro turísticos en deterioro y con casetas de descanso sin condiciones y uso. En consecuencia, existen responsabilidades de omisión de funciones técnicas y administrativas en concordancia Resolución de Contraloría de la Republica N° 195-88-CG de ejecución de Obras públicas por administración directa, evidencia el mal uso de los recursos del estado, omisión de seguimiento y monitoreo, encubrimiento de las autoridades a los funcionarios por haberse responsables de irregularidades en la ejecución y supervisión que hasta la fecha no existen su liquidación y la entrega de la obra a los beneficiarios del proyecto para su operación y su respectivo mantenimiento. 04. De la verificación del estado situacional del Almacén de la Obra, se encuentra con serias observaciones de presuntas irregularidades, mal manejo del almacén de la obra que luego de la paralización hasta la fecha de fiscalización se encuentra con saldos de materiales de construcción abandonadas como el hormigón en las calles, carteles de señalización a circuitos turísticos abandonados en el suelo y al aire libre, saldos de cantidad de fierros expuesto a perdida por hallarse en el rincón de plaza principal, el local del alancen sin seguridad y sin responsable del almacenero, asimismo se encontró al interior de la iglesia más de 40 bolsas de cementos de la obra con fecha de vencimiento, que implica concluir también que existen irresponsabilidades de los Directores, los ingenieros y administrativos de Sub región Vilcas Huamán del estado situacional del almacén luego de haberse paralizado la obra por más de tres años. 05. De las verificaciones de los documentos y constatación de la obra con relación del cumplimiento de los plazos establecidos, logro de las metas físicas y financieras, responsabilidades técnicas y administrativas del presente proyecto de inversión pública, se concluye que existen serias irresponsabilidades y omisión de funciones desde autoridades del pliego de Gobierno Regional de Ayacucho, Gerencia General, Gerencias

[Handwritten signature]

Regionales de infraestructura, Sub Gerencias de Obras y liquidaciones, Gerencia Regional Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, principalmente de los Directores de Sub Región de Vilcas Huamán, sus Supervisores y Residentes de esta Obra, por no haberse asumido con la responsabilidad como Unidad Formuladoras y Ejecutora de implementar las políticas públicas de inversión para la culminación de esta obra dentro de los plazos establecido según el expediente técnico 02 Años , existen omisión de funciones de seguimiento, monitoreo, liquidación física y financiera con relación a las directiva N° 001-2013 –GRA/PRES-GG-GRI-SGO y el Memorando Múltiple N° 022-2011-GRA/PRES-GG y N° 355-2010 GRA/GG-ORADM. Pasaron varios años de obra inconclusa, tampoco existe evaluación y registro de viabilidad para su ampliación del presupuesto necesario y su culminación de esta obra paralizada en Fase de Inversión, asimismo; de otros hechos de irregularidades técnicas y administrativas encontradas en la construcción de esta obra.

RECOMENDACIONES. Para el cumplimiento de los objetivos del presente fiscalización, luego de las acciones de fiscalización de casos selectivos que se plasman en el presente Informe de las presuntas observaciones y comentarios expuestos en los contenidos del presente documento con la finalidad de contribuir a mejorar Gestión de Políticas Pública del Gobierno Regional de Ayacucho, la Capacidad de Organización y Administración de la Oficina desconcentrada de Sub Regional de Provincia Vilcas Huamán, principalmente en concordancia con lo establecido en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Reglamento Interno de Fiscalización del Consejo Regional, se estima pertinente y necesario formular las recomendaciones de las presuntas irregularidades para su cumplimiento y corrección al órgano ejecutivo, los siguientes: **AL SEÑOR GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO.- 01. Se sirva remitir al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional** de Ayacucho, según lo dispuesto en el Artículo 20° del Reglamento de los Órganos de Control Institucional, aprobado por Resolución de Contraloría General N° 459-2008-CG, modificado con Resolución de Contraloría N° 220-2011-GG, con la finalidad de que considere como una acción no programada y priorice realizar una investigación de auditoria de los casos observados para deslindar posibles responsabilidades en el incumplimiento u omisión de las normas y disposiciones legales (Conclusiones N° 01 a- 04). **AL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO. 02.** Se sirva disponer conformar una comisión especial de evaluación técnica y financiera de ejecución del presente Proyecto de Inversión Pública para establecer las responsabilidades u omisión de las Gerencias Regionales de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y sus sub Gerencias, Directores de Sub Región de Vilcas Huamán, Inspector y Residente de Obra de los periodos del año 2012 y 2013 quiénes ejecutaron esta obra y son los responsables de ejecución al 100% del presupuesto asignados, sin embargo, físicamente esta obra se encuentra inconclusa y paralizada con serias irregularidades técnicas y como administrativa. (Conclusión N° 01-05). **AL GERENTE REGIONAL DE INFRESTRUCTURA.- 03.** Que, la Gerencia Regional de Infraestructura a través de la Sub Gerencia de Obras, Supervisión y Liquidación se dispongan la inmediata inspección de la obra, evaluación de las incongruencias del avance físico y financiera y determinando las responsabilidades y luego al Consejo Regional su respectivo pronunciamiento, efectuar una evaluación del cumplimiento de los funcionarios de las normas internas y las directivas de ejecución de Proyecto de Inversión Pública por administración directa de Sub Región Vilcas Huamán y las medidas correctivas para que cautelen y dispongan que previo a la ejecución de ampliación de esta obras cumplan con lo dispuesto en la Resolución de Contraloría N°. 195-88-CG y la Directiva N° 001-2008-GRA/GGR-GRI-SGSL. (Conclusiones N° 01,02,03,04 y 05) 04. Que, la Gerencia Regional de Infraestructura disponga a Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación que de oficio realice su liquidación físico y financiera, luego inmediata entrega de la obra a los beneficiarios del Proyecto. (conclusión N° 05) 05. Que, Disponer a Sub Gerencia de Obras como institución usuaria de infraestructura luego de inspección de la obra, se pronuncie de las alternativas de solución de la ampliación del presupuesto dentro del marco legal del Sistema Nacional de Inversión Pública. (Conclusión N° 01 Y 05). **A GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL.- 06.**Que, disponer en un plazo de 30 días a Sub

Gerencia Regional de Programación e Inversión efectuar una evaluación y plantear alternativas de solución de presupuesto habilitadoras y priorizar su asignación presupuestaria previa evaluación y viabilidad de acuerdo el Sistema Nacional de Inversión Pública para su culminación física de estas obras paralizadas. (Observación N° 05) **A LA SUB REGION DE VILCAS HUAMAN.- 07.-** Señor Director de Sub Región Vilcas Huamán sirva implementar bajo su entera responsabilidad, las acciones de inspección de la obra, Pre liquidación y/o liquidación física y financiera de ejecución de la obra y su pronunciamiento al Consejo Regional de Ayacucho de las alternativas de solución viables para su culminación de esta obra en un plazo no máximo de 60 días. 08. Implementar Plan Operativo Institucional de Proyectos de Inversión Pública, con acciones de evaluación inmediata del almacén de la obra y cautelar los bienes de instituciones públicas, aplicar las sanciones pertinentes a los responsables por mal manejo de los saldos de materiales de la obra, de las observaciones con deficientes de calidad técnica en la construcción de los componentes y tomar acciones administrativas y legales a los responsables del inspector y residente de la obra, asimismo; las alternativas de solución concreta para la culminación de esta obra que se halla en fase de inversión. -----

CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.- Se ha solicitado esta fiscalización y hay algunos aportes. Sustentaré la fiscalización que he realizado. -----

INFORME DE FISCALIZACIÓN SELECTIVA EFECTUADA A LAS OBRAS: CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL DEPORTIVO, DISTRITO DE VILCAS HUAMÁN Y PUESTA EN VALOR DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO DE CARHUANCA – PROVINCIA DE VILCAS HUAMÁN.

CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.- CONCLUSIONES.- OBRA: PUESTA EN VALOR DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO DE CARHUANCA – PROVINCIA DE VILCAS HUAMÁN. 01.- De la fiscalización y evaluación efectuada a la Obra: Puesta en Valor de los Recursos Turísticos del Distrito de Carhuanca – provincia de Vilcas Huamán, a la fecha de las acciones de fiscalización se encontró paralizada e inconcluso con ciertas deficiencias, tal como se describe a continuación: Las casetas de informativos ubicadas al contorno de la Plaza de Armas se encuentran pendiente de culminación, carentes de techo, puertas, ventanas y aparatos sanitarios. La construcción de Arquitectura se encuentra también inclusa. Los módulos de servicios Higiénicos carecen de techo, puertas, ventanas y carecen de aparatos sanitarios. El perímetro de la plaza se encuentra pavimentado, más no así emboquillado, habiéndose ejecutado presuntamente no acorde a las especificaciones técnicas del Expediente Técnico, según las manifestaciones verbales de las autoridades de la zona, ésta ha sido a pedido de la población para modificar de emboquillado a pavimento. Toda modificación debe efectuarse en base a opiniones técnicas Además, por tratarse la ejecución de ua obra en puesta en valor de recursos turísticos, donde debe existir relación con el objetivo de la obra. 02.De la fiscalización y evaluación efectuada a la Obra: Puesta en Valor de los Recursos Turísticos del Distrito de Carhuanca – provincia de Vilcas Huamán, se aprecia ciertas deficiencias con relación a los componentes, tal como se describe a continuación: a) La carretera Carhuanca Ñaupallaccta, se encuentra culminada con 99.% aproximadamente. b) La Carretera Puntay Orcco, existen presuntas irregularidades donde se aprecia cascajos mezclados con tierra. c) Con relación a la limpieza y excavaciones en sitios arqueológicos, se encuentran pendientes de culminación con un avance de aproximadamente 14 a 17%. d) La Construcción de la Iglesia se encuentra concluido. e) Los paneles no fueron ubicados acorde al expediente técnico, encontrándose a la intemperie con deterioros. 03. De la evaluación y fiscalización selectiva efectuada al almacén se ha evidenciado ciertas irregularidades en la custodia temporalmente de bienes, la misma que se encuentra ubicada en la plaza principal del Distrito de Carhuanca de la provincia de Vilcas Huamán. No cuenta con el inventario por los saldos de los bienes adquiridos con el

[Handwritten signature]

presupuesto de la Obra: Puesta en Valor de los Recursos Turísticos del Distrito de Carhuanca, de lo observado se procedió a suscribir el Acta de verificación conjuntamente con Director de la Oficina Sub Regional de Vilcas Huamán, responsable de Almacén, pobladores, regidora y Gobernador del mencionado distrito, llegándose a identificar las siguientes irregularidades: Se ha ubicado gran cantidad de fierros de ½ con proceso de oxidación y fuera del Almacén, sin la adecuada custodia, carentes de identificación, no cuenta con la Tarjeta de Control Visible. Se ha ubicado materiales en total descuido, haciendo que la población del Distrito de Carhuanca no permita su reubicación de las bolsas de yeso, baldes de pintura, tejas andinas, palas, alambre N° 16 y N° 08, clavos de 2", 1" y 3", arnés, mayólicas, pegamentos, algunos de ellos con fecha de vencimiento, asimismo se ubicó 02 computadoras y 01 impresora sin la adecuada custodia y uso para tal fin.

04. De la fiscalización y evaluación selectiva efectuada en la Obra: Puesta en Valor de los Recursos Turísticos del Distrito de Carhuanca, se evidenció presuntas irregularidades en la ejecución técnica, tal como se detalla a continuación: A la fecha de verificación por la comisión fiscalizadora no se encontró el Expediente Técnico aprobado por la CRREAETE. Se aprecia ciertas anomalías en los Cuadernos de Obra del periodo 2013, Tomo IV, Asiento N° 308 se dejó líneas en blanco, presumiendo a ser regularizado, de otra parte se evidenció borrones. De la evaluación a las informaciones solicitadas al Director Sub Regional, se aprecia la carencia de Informes de Evaluación Físico y Financiero, correspondiente a los periodos 2013 y 2014. Carencia de la Pre Liquidación concerniente a los ejercicios 2013 y 2014. No cuentan con los Registros de Control de maquinarias y equipos de ingeniería. No cuentan con los Registros y Control de la materiales como ingreso y salida a la obra, asimismo carecen de la documentación sustentatoria por el ingreso de los bienes al Almacén de la Obra. Se evidenció la carencia de Inventario de Saldos de materiales, la misma que se encuentra en total descuido ubicado en los ambientes parte izquierda de la Iglesia del distrito de Carhuanca. Se encuentran Actas suscrito en calidad de préstamo por 40 bolsas de cemento portland tipo I. 05. De la fiscalización y evaluación selectiva se aprecia que la Sede del Gobierno Regional Ayacucho, otorgó la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargos por el importe de S/. 3,742,174.08, a efectos de que por intermedio de la Oficina Sub Regional de Vilcas Huamán se ejecute la Obra: Puesta en Valor de los Recursos Turísticos del Distrito de Carhuanca – provincia de Vilcas Huamán de los cuales se encuentra pendiente de rendición de fondos la suma de S/. 313,435.59, a pesar de que las habilitaciones otorgadas corresponden al ejercicio fiscal 2013, así como se encuentra corroborada mediante el Informe N° 073-2016-GRA/ORADM-OCONT-KVC, documento que ha sido remitido a la Comisión Fiscalizadora a petición escrita. Con lo expuesto se contraviene a las Directivas por Encargos emanadas por el Gobierno Regional Ayacucho. -----

OBRA: CONSTRUCCION CENTRO CULTURAL DEPORTIVO, DISTRITO DE VILCAS HUAMAN – AYACUCHO.-

06. De la verificación y fiscalización selectiva practicada a la Obra: Centro Cultural Deportivo, Distrito de Vilcas Huamán, se aprecia que el Expediente Técnico Inicial, ha sido aprobado por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación, Aprobación de Expedientes Técnicos (CRREAETE) del Gobierno Regional de Ayacucho, elaborado y presentado por la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, con un presupuesto de S/. 3'173,996.48, documento técnico que ha servido para dar inicio a la construcción del Centro Cultural Deportivo de esta Provincia, con los trabajos iniciales se determinó que el Expediente Técnico contaba con inconsistencias y deficiencias en cuanto se refiere a los estudios técnicos del suelo de fundación, motivo por el que en proceso constructivo o ejecución de la obra, se vio por

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin, including a large 'S' and several illegible signatures.]

[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page, including a large 'S' and several illegible signatures.]

inadecuado almacenamiento de los materiales agregados entre: arena fina, piedra chancada, arena gruesa y hormigón que se encuentra a la intemperie sin la protección y que de acuerdo a la naturaleza climatológica estos agregados se encuentran mezclados con tierra e incluso existe el crecimiento de vegetación (grama), lo que significaría no aptos para la continuidad de la mencionada obra.09. De la fiscalización y evaluación selectiva se aprecia que la Sede del Gobierno Regional Ayacucho, otorgó la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargos por el importe de S/. 3,742,174.08, a efectos de que por intermedio de la Oficina Sub Regional de Vilcas Huamán se ejecute la Obra: Puesta en Valor de los Recursos Turísticos del Distrito de Carhuanca – provincia de Vilcas Huamán de los cuales se encuentra pendiente de rendición de fondos la suma de S/. 313,435.59, a pesar de que las habilitaciones otorgadas corresponden al ejercicio fiscal 2013, así como se encuentra corroborada mediante el Informe N° 073-2016-GRA/ORADM-OCONT-KVC, documento que ha sido remitido a la Comisión Fiscalizadora a petición escrita. Con lo expuesto se contraviene a las Directivas por Encargos emanadas por el Gobierno Regional Ayacucho. 10. La comisión fiscalizadora contó con las limitaciones al acceso de la informaciones oportunas, no se no tuvo acceso a los informes mensuales – valorizaciones del Residente y Supervisor; así como a la Liquidación Física Financiera. **RECOMENDACIONES:** Que, de la fiscalización materializado en el presente Informe en mérito a las presuntas observaciones y comentarios expuestos en los capítulos precedentes y con el propósito de contribuir a mejorar la gestión en la ejecución de las Obras, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se estima pertinente formular las recomendaciones que se detallan a continuación: **AL SEÑOR GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO.-** Que, en mérito al Presente Informe de Fiscalización N° 004 -2016-GRA/CR-CRREP-RLM, respecto a la ejecución de las Obras ejecutadas por la Oficina Sub Regional de Vilcas Huamán – periodos 2012 al 2013. Se sirva disponer a la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho, a fin de que se sirva disponer la conformación de una Comisión Especial para la supervisión, evaluación de los Proyectos de Inversión y velar por la correcta ejecución de las Obras ya sea por Administración Directa y/o Encargo. (Observaciones N°s 01 al 09). **AL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO.** Que, se sirva disponer a la Gerencia Regional de Infraestructura y a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación cautelen y dispongan la supervisión permanente de las obras que previo a la ejecución de las obras cumplan con lo dispuesto en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y la Directiva N° 001-2008-GRA/GGR-GRI-SGSL y se disponga el cumplimiento con la remisión de las valorizaciones, Informes mensuales, así como de la presentación oportuna de las Liquidaciones físicas y financieras de las Obras, a fin de evitar deficiencias durante la ejecución de las obras. (Observaciones N° 01,02, 04 y 06). **GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA.-** Que, se sirva disponer a la Comisión de la CREAETE, que antes de la aprobación de los Expedientes Técnicos, evalúen los Proyectos de Inversión técnicamente conjuntamente con profesionales multidisciplinarios y velar por la correcta ejecución de las Obras ya sea por Administración Directa y/o Encargo, a fin de evitar presupuestos adicionales. (Observaciones N° 01 y 06). Que, por intermedio de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, se sirva disponer a los Residentes y Supervisores de las Obras cumplan con registrar adecuadamente en los Cuadernos de las Obras, en cumplimiento a lo dispuesto en las normativas y la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988, a fin de evitar suspicacias durante el registro. Que, se sirva disponer a la Gerencia Regional de

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'S' and several smaller signatures.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.]

Infraestructura que en coordinación con la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, se proceda a evaluar las Obras inconclusas y paralizadas en la provincia de Vilcas Huamán, materia de la fiscalización a las Obras:

Obra: Construcción Centro Cultural deportivo, Distrito de Vilcas Huamán y Obra: Puesta en Valor de los Recursos Turísticos del Distrito de Carhuanca – provincia de Vilcas Huamán. Que, se sirva disponer al Director Sub Regional de Vilcas Huamán, que bajo responsabilidad y dentro del tiempo prudencial se cumpla con rendir los fondos habilitados, pendientes de rendición de las Obras mencionadas en el presente informe por los importes de: S/. 313,435.59 y S/. 43,773.16. Disponiendo a la Dirección de Contabilidad no se emita habilitación alguna a la Sub Región hasta cumplir con las rendiciones de gastos (Observaciones 05 y 09). **SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN.** Que, se disponga a través de la Oficinas Sub Regionales, a fin de que los materiales adquiridos sean adecuadamente almacenados, identificados y custodiados, evitando en deterioro de los mismos.

OFICINA SUB REGIONAL DE VILCAS HUAMAN.- Que, el Director Sub Regional de Vilcas Huamán, cumpla con implementar las observaciones del presente informe, debiendo dar cuenta de las medidas adoptadas al Consejo Regional Ayacucho. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Se someterá a votación de manera independiente.

CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.- Los dos informes se unifiquen y se aprueben en otra sesión. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** El informe del Colega Chaupín es extemporáneo. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** No puede haber dos fiscalizaciones del mismo proyecto, tiene que presentar la comisión que se le ha delegado, en el momento oportuno o extemporáneo.

CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.- El consejero Escriba es parte de la comisión de infraestructura del año pasado. Se ha demorado a falta de información. Faltó sinceramiento para realizar un solo informe. Se puede unir porque el objetivo es uno solo, pero si se aprueba los dos también estaría bien.

CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Hay dos informes, cualquier Consejero puede fiscalizar.

CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.- Para la próxima que no se de estos tipos de casos y que haya coordinación. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Esa obra se ha culminado el 2013 por eso pedía que se unifique y se apruebe un solo informe.

CR. NILTON SALCEDO QUISPE.- Los dos informes se complementan y deben unificarse. Debe haber mayor coordinación. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Yo era miembro de la comisión y no ha habido citaciones. Yo he pedido fiscalizar la obra.

CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.- El informe bien claro dicen las fechas que se ha solicitado, faltó coordinar para hacer un solo informe. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Yo he hecho mi pedido una fiscalización a la Comisión de infraestructura desde el año pasado y no lo ha hecho y si no le han alcanzado información debió tomar las medidas al respecto.

CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.- Nadie desmerece el trabajo solo hay que unificarlo. Falta coordinación. **ZENON ALFREDO BAUTISTA CHAVEZ - Secretario Técnico.-** El Reglamento no especifica este tema, que se apruebe cada uno, pero en un solo acuerdo con dos artículos.

PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.- Los consejeros que estén de acuerdo en que se vote independientemente. PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA, CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE., CR. SABINO AUCCATOMA AGUIRRE, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO. - -----

Los Consejeros que estén de acuerdo en que se unifique. - CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. GREVER HUARNER ARCE AMAO, CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, -----

PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.- Los Consejeros Regionales que Aprueban el informe de Fiscalización presentado por el Consejero Vicente Chaupín. PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. SABINO AUCCATOMA AGUIRRE. **En contra ninguno. Abstenciones:** CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. DAISY PARIONA

PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.- Los Consejeros Regionales que Aprueban el informe de Fiscalización presentado por el Consejero Vicente Chaupín. PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. SABINO AUCCATOMA AGUIRRE. **En contra ninguno. Abstenciones:** CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. DAISY PARIONA

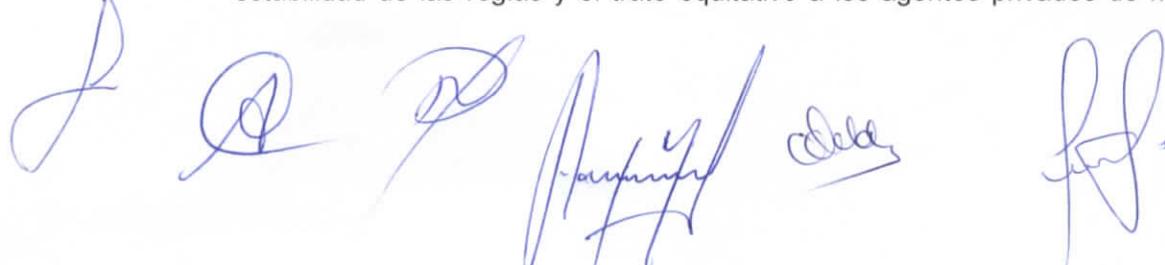
HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. GREVER HUARNER ARCE AMAO, CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.- -----

PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.- Los Consejeros que Aprueban el informe de fiscalización presentado por el Consejero Rubén Escriba y el Consejero Rubén Loayza. **Aprueban.-** PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA., CR. SABINO AUCCATOMA AGUIRRE, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBEN ESCRIBA PALOMIN, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-----**En contra ninguno. Abstenciones** CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. GREVER HUARNER ARCE AMAO, CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES-----.

DICTAMEN DEL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL: NORMAS COMPLEMENTARIAS AL NUEVO REGLAMENTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TRANSPORTES Y NORMA AL SERVICIO DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL REGULAR DE PERSONAS EN AUTOMÓVILES COLECTIVOS M1. COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

CR. SABINO AUCCATOMA AGUIRRE – Presidente Comisión de Transportes.-

Conforme se aprecia el Expediente principal corre como legajo copia de la Resolución Directoral Regional N°570-2015-GRA/GG-GRI-DRTCA; mediante dicho acto administrativo se concede Permiso provincial de manera excepcional para prestar el servicio de transporte Interprovincial Especial Turístico con Automóviles de la categoría M1 en el ámbito regional por el plazo de tres meses; al transporte que viene prestando servicios en calidad de informales; como consecuencia de ello se inició trámite administrativo, por ente la dependencia de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, a fin de que se elabore Informe Técnico y Legal para la dación de una Ordenanza Regional; siendo ello así el Presidente de la Comisión Permanente de Transportes del Consejo Regional de Ayacucho, ha solicitado de manera reiterativa opinión Técnica y Legal, habiendo recepcionado informe Legal N°382-2015-GRA-GG-DRTCA-DCT-DTSV-ALPLPP; así mismo corre en autos la opinión Legal solicitado al señor Secretario Técnico Abg. Zenón Alfredo BAUTISTA CHAVEZ y otros recaudos con las que se acredita la satisfacción de los requisitos de fondo y forma para emitir la presente Ordenanza Regional. Que, de acuerdo al artículo 50° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales, es misión de los Gobiernos Regionales organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región; acorde a los numerales l) 4) y 7) del artículo 8° inciso 8 de la Ley N° 27867-Ley orgánica de Gobiernos Regionales, la cual prescribe que la gestión de los Gobiernos Regionales se rige, entre otros, por los principios de participación, inclusión, equidad, sostenibilidad y competitividad. Asimismo, acorde al inciso m) del artículo 10° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es competencia exclusiva del Gobierno Regional, en armonía al artículo 35° de la Ley de Bases de Descentralización, dictar las normas sobre asuntos y materia de su responsabilidad y proponer las iniciativas legislativas correspondientes. Que conforme precisa el Inciso a) del Artículo Art. 56 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, dentro de sus funciones específicas está de Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de transportes de la región, de conformidad con las políticas nacionales y los planes sectoriales; así mismo tiene competencia de autorizar, supervisar, fiscalizar y controlar la prestación de servicios de transporte interprovincial dentro del ámbito regional en coordinación con los gobiernos locales. Que, mediante Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito, establece en su artículo 3° que, la acción estatal en materia de transporte y tránsito terrestre se orienta a la satisfacción de las necesidades de los usuarios y al resguardo de sus condiciones de seguridad y salud, así como a la protección del ambiente y la comunidad en su conjunto; así mismo en su artículo 5° se establece que el Estado promueve la inversión privada en infraestructura y servicios de transporte, en cualesquiera de las formas empresariales y contractuales permitidas por la Constitución y las leyes del mismo modo garantiza la estabilidad de las reglas y el trato equitativo a los agentes privados de manera que no se



alteren injustificadamente las condiciones de mercado sobre la base de las cuales toman sus decisiones sobre inversión y operación en materia de transporte. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N° 27181, la competencia normativa en materia de transporte terrestre consiste en la potestad de dictar los reglamentos que rigen en los distintos niveles de la organización administrativa nacional, siendo que aquellos de carácter general que rigen en todo el territorio de la República y que son de observancia obligatoria por todas las entidades y personas de los sectores públicos y privado, incluyendo a las autoridades del Poder Ejecutivo, sus distintas entidades y los gobiernos regionales o locales, serán de competencia exclusiva del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; Que, el Reglamento Nacional de Administración de Transportes es uno de los reglamentos nacionales derivados de la Ley N° 27181 - Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre; que tiene por objeto regular la prestación del servicio de transporte público y privado de personas, mercancías y mixto en los ámbitos nacional, regional y provincial, estableciendo las condiciones de acceso y permanencia de carácter técnico, legal y operacional, que deben cumplir los operadores prestadores del servicio; los requisitos y formalidades para obtener una autorización o habilitación; y los procedimientos para la fiscalización del servicio de transporte en todos sus ámbitos, en procura de lograr la completa formalización del sector y brindar mayor seguridad los usuarios del mismo, promoviendo que reciban un servicio de calidad; Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2004-MTC, se aprobó el Reglamento Nacional de Administración de Transportes, el mismo que desde su aprobación ha sido modificado en varias oportunidades, lo cual dificulta su aplicación; de otro lado teniendo en cuenta el tiempo transcurrido la norma presenta vacíos, lo que impide una acción eficiente del Estado en la gestión y fiscalización del transporte terrestre, siendo necesario modificarlo a efectos de que facilite el desarrollo empresarial del sector, con un marco legal apropiado que otorgue seguridad jurídica a la inversión; Que, el Art. 25 del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC., señala condiciones respecto a la antigüedad máxima de acceso y permanencia de un vehículo al servicio de transporte público de personas de ámbito nacional, regional y provincial, estableciendo en su numeral 25.1.2 que la antigüedad máxima de permanencia en el servicio será de hasta 15 años contados a partir a partir del 01 de enero del año siguiente al de su fabricación; así mismo en el numeral 25.1.3 determina que la antigüedad máxima de permanencia de un vehículo al servicio de transporte público de personas de ámbito regional podrá ser ampliada, como máximo hasta en cinco años por decisión adoptada mediante Ordenanza Regional. El Artículo 10° del D.S. N° 017-2009-MTC – Reglamento Nacional de Administración de Transportes establece sobre la competencia de los Gobiernos Regionales, en materia de transporte terrestre, cuentan con las competencias previstas en este reglamento, se encuentran además facultados para dictar normas complementarias aplicables a su jurisdicción sujetándose a los criterios previstos en la Ley y los reglamentos nacionales. En ningún caso las normas complementarias pueden desconocer, exceder o desnaturalizar lo previsto en las disposiciones nacionales en materia de transporte. Que, el Gobierno Regional cuenta con las facultades de emitir y aprobar normas complementarias, a fin de regular las situaciones o hechos jurídicos que no se encuentran reguladas por normas de rango nacional, como es en el presente caso la Ley N° 27181 – Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre y el D.S. N° 017-2009-MTC – Reglamento Nacional de Administración de Transportes, regulan la prestación servicio de transporte público de personas; sin embargo, los cuales no se ajusta ni se acerca a la realidad de nuestra región, las antes referidas normas dejan abierta la posibilidad que por medio de los Gobiernos Regionales – Ordenanza Regional se regule el Servicio de Transporte Público Interprovincial de Personas en los vehículos de las categorías M1. Que, el numeral 20.3 del artículo 20° del D.S. N° 017-2009-MTC – Reglamento Nacional de Administración de Transportes, establece que: son condiciones específicas mínimas exigibles a los vehículos destinados al servicio de transporte publico de personas de ámbito regional: 20.3.2. Los gobiernos regionales atendiendo a las características propias de su realidad, dentro del ámbito de su jurisdicción, MEDIANTE ORDENANZA REGIONAL DEBIDAMENTE SUSTENTADA, podrán autorizar la prestación del servicio regular en los vehículos de la categoría M1., con la presente Ordenanza Regional se pretende reglamentar el Servicio de Transporte Público Interprovincial de Personas en los vehículos M1, el cual establecerá las condiciones de acceso y permanencia


















de carácter técnico, legal y operacional, que deben cumplir los operadores prestadores del servicio; los requisitos formalidades para obtener una autorización o habilitación, en procura de lograr la completa formalización del sector y brindar mayor seguridad a los usuarios del mismo, promoviendo que reciban un servicio de calidad. Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno; Que, el Artículo 38° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que las Ordenanzas Regionales, norman asuntos de carácter general, la organización y administración del Gobierno Regional y reglamentan las materias de su competencia; el Artículo 36° de la precitada norma, establece que las normas y disposiciones del Gobierno Regional se adecuan al ordenamiento jurídico nacional, no pueden invalidar ni dejar sin efecto normas de otro Gobierno Regional ni de los otros niveles de gobierno. Las normas y disposiciones de los gobiernos regionales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa; Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y Ley N° 29053, Reglamento Interno del Consejo Regional y Reglamento de Fiscalización, el Consejo Regional con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente: **ORDENANZA REGIONAL. ARTICULO PRIMERO.-** AUTORIZAR el servicio de Transporte Interprovincial de pasajeros con Automóviles de la categoría M1 en el ámbito Regional de Ayacucho, donde la antigüedad de los vehículos no debe superar los 06 años contados a partir del 01 de enero del año siguiente al de su fabricación. **ARTICULO SEGUNDO.-** AUTORÍCESE a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, por medio de la Oficina de Circulación Terrestre, la expedición de permisos a las empresas que les autoriza el servicio de transporte Terrestre interprovincial de pasajeros en automóviles colectivos en el ámbito territorial del Gobierno Regional de Ayacucho, mediante los vehículos de la categoría M1 y excepcionalmente las camionetas 4X4 en las rutas donde la vía es difícil acceso. **ARTICULO TERCERO.-** DISPONER a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones la publicación de la presente Ordenanza en un plazo de 15 días calendarios y elabore el correspondiente Reglamento y las medidas administrativas complementarias (Pasajes) en un plazo de 30 días calendarios, bajo responsabilidad funcional. **ARTÍCULO CUARTO.-** AUTORIZAR a la Comisión Permanente de Transportes y Comunicaciones del Consejo Regional, para que fiscalice la elaboración del reglamento y las medidas administrativas complementarias que adoptará la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, bajo apercibimiento de derogarse la presente Ordenanza en caso de incumplimiento. **ARTÍCULO QUINTO.-** La Presente Ordenanza Regional entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Ellos generan su propio trabajo y es muy eficiente. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** Quisiera si tiene la opinión técnica y legal. **ZENON ALFREDO BAUTISTA CHAVEZ - Secretario Técnico.-** En este trabajo la comisión solicita una opinión y mi persona está emitiendo una opinión legal y está suscrita por mi persona, es un problema social que atraviesan más de 500 trabajadores de los M1, en la Ordenanza estamos justificando que la medida obedece a la realidad regional. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** Una ordenanza de puro derecho que solicitan los transportistas, hemos presentado Ordenanzas con opiniones técnicas y legales. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** Esta ordenanza generaría orden en los trabajos que ustedes realizan y que ustedes mismos se han generado. La Dirección de Transportes no ha emitido la opinión técnica solicitada hasta la fecha, siendo una Ordenanza de puro derecho pienso que hoy se puede emitir dicha Ordenanza para poner orden y evitar lo que ya conocemos. De acuerdo al artículo 10 del Decreto Supremo N° 017 -2009 del MTC nos permite de acuerdo a nuestras competencias podemos dictar una norma aplicable a nuestra jurisdicción. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Entendemos la situación de las personas, es importante el informe técnico, que tiene que ver la Dirección Regional de Transportes, que va a beneficiar este tema necesariamente a la población. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Anteriormente había los carros 300, los Datsun y la tecnología avanza, lo que exige la ciudadanía es la calidad del servicio, el precio de los pasajes no podemos controlar, es de

acuerdo a la oferta y demanda. La demanda de las personas que solicitan una autorización, tenemos que como CRA marcar diferencias y generar jurisprudencia en favor de un sector que ha generado su propio empleo para la mejorar de vida de su familia. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Entendemos la necesidad existente, no solo de los transportistas si no de la población también, nosotros vamos a firmar un documento que involucra la vida de las personas, tenemos que ver con mucha tranquilidad el tema legal, La Dirección de Transportes conoce de cerca este tema y debe emitir un documento para un mejor análisis. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** El ex Consejo Regional han aprobado pero lamentablemente faltando un mes para culminar su periodo derogan esta ordenanza y esto tenemos que analizar. Sabemos que se tiene que aprobar en su momento con la opinión técnica de la Dirección de Transportes. **ZENON ALFREDO BAUTISTA CHAVEZ - Secretario Técnico.-** Se ha aprobado la Ordenanza del tema de los profesores en el tema de preparación de clases que es de puro derecho y se ha aprobado con una opinión legal y no hay una opinión técnica y esto es igual, nos hemos reunido con los funcionarios de transportes y se comprometen en 30 días a entregar una opinión técnica el 19 de febrero del año 2016. Transportes no emite porque hay una mafia. Hemos analizado el tema y no necesita opinión técnica, la opinión técnica qué va a indicar, que no hay congestión en las carreteras. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Hay que exhortar a la Dirección de Transportes ese informe técnico que haga llegar, porque se niega, el informe legal firma el Secretario Técnico, pero no es urgente aprobar. La siguiente Sesión se puede aprobar con el informe técnico. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Dicen que existe una mafia en transportes y por eso no emiten la opinión técnica, y nosotros estamos tranquilos. Usted desde su Presidencia pida ese informe bajo responsabilidad y en un plazo establecido. **CR. SABINO AUCCATOMA AGUIRRE.-** Me he acercado a transportes y hasta el momento se han comprometido y no ha llegado la opinión técnica. Pido la palabra de los transportistas. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Se somete a votación aprobar o desaprobar, si se desaprueba es por la opinión técnica faltante. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Han sustentado los colegas aprobar, pero que se agregue los argumentos técnicos. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Lo que nosotros estamos pidiendo es que se argumente mejor la Ordenanza, una semana y media para desarrollar la otra Sesión Ordinaria. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Se aprueba o desaprueba, si se desaprueba se devuelve a la comisión para que pueda incorporar la opinión técnica. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Si se desaprueba la parte usuaria pedirá un reconsideración y la comisión pedirá una nueva opinión técnica y legal. La ciudad está administrada por gobiernos locales, son ellos que emiten las normas y reglamentan para que puedan circular, nosotros estamos hablando de una circulación interprovincial que está fuera de la Provincia de Huamanga, que se analice. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** Que el Secretario Técnico lea el artículo 104 del RIC. **ZENON ALFREDO BAUTISTA CHAVEZ - Secretario Técnico.-** Artículo 104º.-La Cuestión Previa y su implicancia. La Cuestión Previa se plantea en cualquier momento del debate y antes de las votaciones, a efectos de llamar la atención sobre un requisito de procedencia del debate para la aprobación de una Ordenanza Regional o Acuerdo Regional, y puede implicar los siguientes casos:

1. El aplazamiento de su discusión o debate.
2. La vuelta a comisión para mejor estudio o para que se pida informes ilustrativos.
3. El pase a otras comisiones dictaminadoras.
4. La espera de la presencia del autor de la iniciativa o del Presidente de una comisión dictaminadora. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** Queda claro la petición de la mayoría de los Consejeros con este artículo no sería necesario someter a votación y solicito una cuestión previa para el inciso 01 y 02. 1. El aplazamiento de su discusión o debate. 2.

La vuelta a comisión para mejor estudio o para que se pida informes ilustrativos. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Nadie pidió la cuestión previa en todo caso que se formalice. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** El Secretario para que argumente tiene que estar seguro y yo pido la cuestión previa bajo los argumentos que corresponden, para la próxima sesión se pueda argumentar adecuadamente. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Los consejeros que estén de acuerdo en que se admita la petición de cuestión previa expresada por el consejero Víctor Pillaca. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. LIDIA**

(Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'S' and several smaller signatures.)

(Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.)

EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. GREVER HUARNER ARCE AMAO, CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES. **Los consejeros que no estén de acuerdo en admitir la cuestión previa. CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA, CR. SABINO AUCCATOMA AGUIRRE, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO. ABSTENCIONES CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.----- PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.- Admitida la cuestión previa se pospone este tema.** Se solicitará a la Dirección de Transportes y si no hay respuesta optaremos por el Control Político. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** Solicito que participen los dirigentes de los M1. **DIRIGENTE DE LOS M1.-** Se ha presentado un proyecto y técnicamente está demostrando esa necesidad y no hay una respuesta. -----

INFORME DE FISCALIZACION A LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE PARINACOCHAS.-

CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.- CONCLUSIONES.- A.- AREA DE GESTION PEDAGOGICO.-

A.1.- El Área de Gestión Pedagógica cuenta con los documentos de gestión del Área, como Plan de trabajo, Plan de Monitoreo y asistencia técnica, plan de mejora y sostenibilidad en EBR, instrumentos de monitoreo de docentes de aula y directores de Instituciones Educativas actualizados. Por lo tanto esta área viene trabajando en forma planificada con actividades para el año esto nos indica de que no existe improvisación en el cumplimiento de sus funciones. Por otro lado se ha verificado, que el señor Director de esta área realiza actividades administrativas que recargan su trabajo como: expedición de certificados, Becas, formulación y emisión de directivas, recepción y revisión de nóminas, integración de comisiones para cumplir con actividades extracurriculares y absolución de quejas y consultas de docentes y directores. (observación A1 y A2). **A2.-** Se encuentra implementado, Educación Intercultural Bilingüe: Con 3 Especialistas acompañantes 2 de Educ, Primaria y 1 de Educ, inicial, se focalizaron Is.Es. y formando una Red denominada "Red Upahuacho", Acompañamiento monolingüe multigrado: En el presente año se logró focalizar 7 I.E. netamente monolingües en educación primaria para lo cual se han contratado a 3 docentes acompañantes y puedan realizar el trabajo junto con los docentes de dichas instituciones educativas para obtener logros significativos aplicando diversas estrategias y utilizando los módulos y materiales que facilita el MED. De la misma manera se ha implementado Soporte pedagógico Educ. Primaria.- cuentan con 3 Especialista como acompañantes pedagógicos, el 80% de Is.Es. en la capital de la provincia y el 20% en 5 distritos. Plan de fortalecimiento en educación física: Se encuentra cubierto por 2 núcleos: 1 en la capital de la provincia de Parinacochas y el núcleo menor en el distrito de Chumpi, se ha contratado en el programa 2 acompañantes. El programa de Jornada Escolar Completa: considera a 04 instituciones educativas del nivel secundario para la implementación se realizaron la contratación de administrativos, psicólogo, apoyo pedagógico, TIC, y Vigilancia mediante el proceso CAS, de la misma forma seleccionaron docentes coordinadores quienes se encargan de la organización, monitoreo y asesoría a los docentes en aula. Este programa se desarrolla en horario discontinuo de 8.am a 1.00 pm y horas de la tarde cumpliendo una jornada laboral de 9 horas pedagógica diaria. (Observación A3, A4, A5, A6) **A.3.-** El Área de Gestión Pedagógica, también presenta dificultades como:

- Poca capacitación para los nuevos especialistas
- La remuneración de los especialistas no satisface las expectativas económicas en comparación a los docentes que trabajan en programas.
- Discriminación en los viáticos para especialistas en comparación de administrativos.
- El área de Gestión Pedagógica no cuenta con presupuesto suficiente para cumplir al 100% con las funciones de seguimiento, monitoreo y asesoramiento.
- Falta de presupuesto para la caracterización inmediata de I.E. de EIB
- Solicitan apoyo del programa de ccaliwarma para con las Instituciones educativas con jornada escolar completa.
- Pocas reuniones de trabajo entre especialistas y acompañantes y Soporte Pedagógico y otros programas de formación docente.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'S' at the top and several others below.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.]

se debería unificar el TUPA a nivel Regional y actualizar.

B.- AREA DE GESTION INSTITUCIONAL.- B1.- El Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Parinacochas presenta deficiencias en la formulación de instrumentos de gestión, como Manual de Organización y Funciones, en la que duplica funciones así como menciona funciones que no corresponden al área en global o parte de las sub unidades, como el caso para la Unidad de Abastecimiento describe funciones que corresponde a la sub unidad o sección de Control Patrimonial de Bienes como se visualiza en el cuadro respectivo, dejando de lado las secciones o sub unidades de ADQUISICIONES y ALMACÉN que es parte integrante de la unidad de Logística o Abastecimientos, error que no permite desarrollar de manera adecuada y correcta las propias funciones de cada unidad; Asimismo existe deficiente racionalización de los recursos humanos y presupuestarios como se puede observar el primer cuadro del informe donde se observa la variación de ejecución presupuestal en exceso para viáticos, acto que no permite utilizar parte de estos recursos para mejorar la actividad institucional (Observación B.1; B.2). B2.- Se ha verificado el presunto pago indebido del personal de la sede que no laboró, pues a pesar de efectuar el descuento correspondiente de su remuneración, sin embargo no se ha hecho lo mismo con los incentivos laborales en cuyo rubro aparece pago completo, sin tener en cuenta que este beneficio se otorga por la labor efectiva, extremo que debe ser corregida en lo posterior y evitar sanciones innecesarias. (Observación B3).

C.- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.- C1.- Conforme se desprende las observaciones a las Unidades integrantes del Órgano de Apoyo (Administración) descritos en sus análisis del presente informe, se nota deficiencias en las Unidades de Recursos Humanos, Abastecimiento, Tesorería y Contabilidad, en cuanto a rotación, destaque, licencias por salud del personal, la inoperatividad de procesos administrativos disciplinarios, así como el inadecuado inventario de documentos contables administrativos, registro de datos, cifras, fechas y su respectivo archivo de aquellos documentos, no permite el adecuado control en la administración de recursos humanos, financieros y materiales poniendo en riesgo el adecuado cumplimiento de metas y objetivos institucionales de la UGEL. C2.- Existen presuntas irregularidades en la emisión de Resoluciones Directorales de destakes, Licencias por Motivos de salud correspondientes de enero-mayo del 2016, conforme se ha graficado en las observaciones; Inoperatividad de la Comisión de Racionalización para profesores, Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para docentes.

v.- RECOMENDACIONES: A.- ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA .- A.1.- La designación de los especialistas debe ser por concurso y tener una permanencia de 2 años previa evaluación de desempeño para garantizar la implementación de políticas educativas nacionales y regionales. A.2.- La Dirección de Administración de la UGEL., debe brindar las facilidades en la asignación de viáticos a los especialistas para realizar las visitas a las I.E para realizar el monitoreo y asesoría a los docentes de los diferentes comunidades. A.3.- La DREA debe garantizar la implementación de las políticas EIB en toda la región puesto que es un Objetivo estratégico del proyecto Educativo Regional.

B.- AREA DE GESTION INSTITUCIONAL. B.1.- Como Órgano Línea que cumple además las funciones de Órgano de Asesoramiento (planificación) debe asesorar al Director de la UGEL de la provincia de Parinacochas, para que efectúe una adecuada selección, rotación y distribución del personal de acuerdo a la carga laboral entre áreas y/o unidades de la UGEL, previa capacitación al personal nombrado, contratado vía CAS, en sistemas administrativos de Gestión Pública (Órgano de Apoyo –Administración) y de Gestión Educativa (Área de Gestión Institucional y Área de Gestión Pedagógica) para que se desenvuelva y cumpla de manera eficiente sus funciones y actividades de cada Unidad Estructurada. B.2.- Asimismo debe tener conocimiento que la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional Ayacucho debe efectuar la adecuada capacitación y entrenamiento a los Potenciales Directores de las Unidades de Gestión Educativas Locales (UGELs) de la región, creando una cartera de profesionales técnicos competentes en Gestión Pública y Educativa y la adecuada supervisión y seguimiento a las funciones de la Dirección Regional de Ayacucho para garantizar el adecuado desarrollo y ejecución de la actividad educativa local y regional.

C.- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN. - C.1.- La Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Parinacochas debe regularizar las presuntas irregularidades en la emisión de Resoluciones Directorales de destakes, Licencias por Motivos de salud correspondientes

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large 'D' and several smaller signatures.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.]

de enero-mayo del 2016, conforme se ha graficado en las observaciones; Inoperatividad de la Comisión de Racionalización para profesores, Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para docentes. C.2.- La racionalización de las plazas docente y/o administrativas excedentes deben ser reubicadas de acuerdo al requerimiento de plazas identificadas, prioritariamente en las instituciones educativas de la jurisdicción local (Parinacochas), y como segunda opción en Instituciones Educativas de otra instancia local perteneciente a la jurisdicciones Regional de Ayacucho. Que de la fiscalización e investigación materializado en el presente Informe en mérito a las presuntas observaciones y comentarios expuestos en los capítulos precedentes y con el propósito de contribuir a mejorar la gestión en la Unidad de Gestión Educativa Local de Paucar de Sara Sara, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se estima pertinente formular las recomendaciones que se detallan en líneas arriba a los siguientes funcionarios quienes deben hacer cumplir las recomendaciones antes referidas bajo responsabilidad, política, administrativa, civil y penal. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.- Aprobamos o desaproamos.- Aprobado por unanimidad. ---**

PROYECTO DE ACUERDO REGIONAL DECLARAR DE "INTERÉS REGIONAL LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE VILLA AURORA EN LA PROVINCIA DE LA MAR, REGIÓN AYACUCHO

CR. DAISY PARIONA HUAMANI.- Este Distrito no presentó todos los documentos oportunamente y se hizo las coordinaciones para que adjunten todo su documentación. Que, la Ley N° 27795 Ley de Demarcación y Organización Territorial señala en el numeral 4.3 y artículo 4°, las "Zonas de frontera u otras de carácter geopolítico relacionados en la intangibilidad del territorio y la seguridad nacional, tendrán un tratamiento prioritario y especial. Las acciones de demarcación en dichas zonas se promueven de oficio con la opinión de los Ministerios de Relaciones Exteriores, del interior y de Defensa". Que, dadas las consideraciones, resulta dable y necesaria la declaración de interés regional la creación del distrito de Villa Aurora. Por las consideraciones expuestas la Comisión Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional del Consejo Regional; **ACUERDA: Artículo Primero.- DECLARAR** de "Interés Regional la creación del Distrito de Villa Aurora, en la Provincia de La Mar, Región Ayacucho". **Artículo Segundo.-** Publicar el presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional para conocimiento y fines. Dictamen que se somete a consideración del Pleno del Consejo Regional, salvo mejor parecer de los miembros del Pleno. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.- Los consejeros que Aprueban** el Proyecto de Acuerdo Regional Declarar de "Interés Regional la creación del Distrito de Villa Aurora en la Provincia de La Mar, Región Ayacucho. Aprobado por unanimidad. -----

- 01.- **CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO.-** Se permita Fiscalizar la Obra de Cocchas.-----
 - 02.- **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Invitar al Director de Agricultura. -----
 - 03.- **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** Se permita la participación de los representantes de los transportistas de M1. Se gestione el seguro ya que nosotros también nos desplazamos permanentemente. Saludo al Distrito de Carapo y a la Comunidad de Huancasancos y a los héroes de la paz que inmolaron su vida en la Provincia de Huancasancos.-----
 - 04.- **CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN.-** Fiscalización a la represa Pampas a la Comisión de PRIDER o consejeros de la misma Provincia.-----
 - 05.- **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** Fiscalización a la UGEL de Sucre. -----
 - 06.- **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Fiscalización a la Agencia Agraria Víctor Fajardo. -----
 - 07.- **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** A estudios e investigaciones de 4 hospitales importantísimos. Invitar a los arquitectos para expongá sobre el Hospital. -----
 - 08.- **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Los Directores cuando les solicitemos información sobre el trabajo emitan la información de manera inmediata. Solicito la participación del Director del IPD Juan Escriba Palomino, la vez pasada se conformó la comisión para realizar la fiscalización sobre los discapacitados y hasta ahora no se hace llegar el Acuerdo. -----
- PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Se llevará el informe del Consejo Regional en

(Handwritten signatures and initials)

la Audiencia y por la jornada larga de hoy día se verá el tema de la Mesa de Concertación en su oportunidad. -----

Siendo las 07:00 de la noche del día jueves 09 de junio culmina la Sesión Ordinaria de Consejo Regional, por haber concluido los temas a debatirse, del cual dan fe los asistentes al suscribir el presente acta.-----

ALIX JORGE APONTE CERVANTES
Presidente del Consejo Regional

VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ
Consejero Regional

RUBEN LOAYZA MENDOZA
Consejero Regional

SABINO AUCCATOMA AGUIRRE
Consejero Regional Provisional

MIGUEL ANGEL VILA ROMERO
Consejero Regional Provisional

LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN
Consejera Regional

RUBEN ESCRIBA PALOMINO.
Consejero Regional

VICENTE CHAUPIN HUAYCHA
Consejero Regional

LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCE
Consejera Regional

NILTON SALCEDO QUISPE
Consejero Regional

DAISY PARIONA HUAMANI
Consejera Regional

DALMACIO D. MENDOZA AZPARRENT
ABOGADO - NOTARIO
AYACUCHO

000206



ANIBAL POMA SARMIENTO
Consejero Regional



GREVER HUARNER ARCE AMAO
Consejero Regional Provisional



DIGNA EMERITA VELDY CANALES.
Consejero Regional



ZENON ALFREDO BAUTISTA CHAVEZ.
Secretario Técnico.